

El «origen étnico» del alumno será criterio para recibir becas

La Losu da más poder a las CCAA, que fijarán requisitos para elegir a docentes

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

El «origen nacional y étnico» del alumno será criterio para tener beca. Su condición socioeconómica constituirá el motivo principal, pero también se tendrán en cuenta otras «características específicas», como las «cargas familiares» o «situaciones de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer». Es una de las incorporaciones de última hora del anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (Losu) que el Consejo de Ministros aprobó ayer.

«Este criterio es de muy dudosa le-

galidad, contrario al artículo 14 de la Constitución, que defiende la no discriminación por razón de origen, raza o religión. El artículo 20 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE consagra también el principio de igualdad ante la ley», avisa la diputada María Jesús Moro, portavoz de Universidades del PP en el Congreso, que denuncia que el cambio se hace sin pasar por el Consejo de Estado, órgano que dirime controversias en derechos fundamentales.

Otra novedad reciente permite que cualquier agencia autonómica o in-

cluso de otro país de la UE pueda acreditar la calidad de los estudios que se imparten en España. La Losu da más poder a las CCAA también al dejar que las agencias regionales se encarguen de la «evaluación de los méritos» de los profesores titulares y catedráticos, lo que posibilita que perfilen los puestos con sus propios requisitos. «Se fragmenta el sistema universitario, es un ataque a la estructura del Estado y rompe la igualdad», denuncia un rector.

Además de la vía funcional, se abre un camino paralelo de titula-

res y catedráticos laborales acreditados por las agencias autonómicas. Los sindicatos temen que se use para «colocar a los de la cuerda». «Da la sensación de que Subirats ha hecho la ley a medida de Cataluña», expresan fuentes educativas.

La tercera reforma universitaria en democracia, que pasa al Congreso con la idea de aprobarse en el primer trimestre de 2023, ha sufrido muchos cambios de Manuel Castells a Joan Subirats. Pero mantiene las esencias del Gobierno: rebaja la exigencia para ser rector, prioriza la contratación de las mujeres en «igualdad de condiciones de idoneidad» que los hombres e incentiva la enseñanza en catalán al blindar una financiación adicional para los campus con programas en las lenguas cooficiales. «La ley incorpora elementos evidentes de un cambio de época», sintetizó ayer Subirats.

Como cosas positivas, destacan las medidas para impulsar la formación de adultos, reducir la endogamia y mejorar la internacionalización (se atraerá a profesores distinguidos de fuera mejores pagados y se reducirá la burocracia para los alumnos foráneos).

A cambio, se ve con preocupación el reconocimiento del derecho a huelga de los estudiantes y que se deje a merced de los campus definir su estructura sin unos mínimos comunes en todo el Estado. Tampoco ha convalidado la obligación de convertir en fijos a 25.000 profesores asociados sin garantizar su financiación. El profesor del CSIC Luis Sanz-Menéndez avisa: «Una estabilización masiva de los trabajadores temporales, sin implementar un proceso riguroso de selección y contratación, podría ser un error que bloquee durante décadas la contratación de nuevos talentos».